

O R D E N A N Z A N° 460/87.-

Ramallo, 29 de julio de 1987

V I S T O:

La presentación efectuada por la Juventud Agraria Cooperativista de Ramallo, por la que solicitan sea declarada de Interés Municipal la "2a Muestra del Ingenio del Productor" a realizarse el 30 de agosto del corriente año con sede en el Partido de Ramallo; Y

C O N S I D E R A N D O:

Que tal evento tiene como principal protagonista al productor agropecuario de la zona, aplicando su creatividad e ingenio en el desarrollo de tecnología que promueve el mejoramiento del sector, propendiendo de esa forma a elevar el grado de eficiencia de la producción agropecuaria zonal y regional.

Que ante tal circunstancia, se hace necesario darle la misma, el marco institucional que prestigie la muestra de nuestros productores agropecuarios;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Declarase de **INTERES MUNICIPAL, 1a SEGUNDA MUESTRA DEL INGENIO DEL PRODUCTOR**, organizada por la Juventud Agraria Cooperativista de Ramallo a realizarse en las instalaciones de "Corona", Partido de Ramallo.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE JULIO DE 1987.